APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO A HONORARIOS Nº 667 DE FECHA 09/03/2016.

HUEPIL, AGOSTO 09 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Na-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La resolución Nº 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- d) El Convenio programa Vida Sana, Intervención en factores de riesgo enfermedades no transmisibles con Municipalidad de Tucapel, Resolución Exenta nº 1170 de fecha 24 de febrero del 2016.
- d) El decreto Alcaldicio Nº 667 DE FECHA 09/03/2016.

DECRETO Nº 2355

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 09/08/2016 suscrito entre la municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Daniela Duran Vilches, de profesión Nutricionista.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVE

GUSTAYO PEREZ LARA SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldia

Of. Dente. Salud

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil a 09 días del Mes de Agosto de 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut 69 141 802-2 representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, Rut 12 015 7/0-1 chileno, domiciliado para estos efectos legales en calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y Doña Daniela Duran Vilches, Rut: 17 809 869-1 Chilena, Domiciliado en Avda Yungay 69 578 de Huepil de profesión Nutricionista, establecen modificar el Contrato Original de trabajo, por lo que a contar de la fecha 01/08/2016, se entenderá de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 885.600.(Ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos). Mensuales impuesto
incluido.

2. CLAUSULA CUARTA: Doña Daniela Duran Vilches, cumplirá una jornada de 30 hrs semanales, manteniendo a resta de las clausulas sin modificación.

DANIELADORAN VILCHES NUTRICIONISTA ONIO FERNANDEZ ALISTER ALCALDE

Distribución:

Carpeta Personal

Archiyo Secretaria Municipal

Archivo Depto. Comunal de Salud